

LEY Nº 5291

Erección de un monumento al Gaucho en la ciudad de La Plata

*El Senado y Cámara de Diputados de la
provincia de Buenos Aires, sancionan
con fuerza de —*

LEY:

Art. 1º Autorízase la erección de un monumento al «Gaucho» en la ciudad de La Plata, emplazándose en el lugar que determine el Poder Ejecutivo.

Art. 2º El Poder Ejecutivo nombrará una Comisión presidida por el señor Ministro de Gobierno que tendrá a su cargo el concurso de planos, elección de proyectos y la dirección de la obra, pudiendo solicitar la contribución popular para sufragar su costo.

Art. 3º Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir en el cumplimiento de esta ley hasta la suma de trescientos mil pesos

moneda nacional (\$ 300.000 $\frac{m}{n}$), que se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIO M. GOIZUETA.

JOSÉ L. PASSERINI.

Dionisio Ondarra,

Ival Rocca,

Secretario de la C. de DD. Prosecretario del Senado.

La Plata, octubre 21 de 1948.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

HÉCTOR E. MERCANTE.

Decreto Nº 25.175.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE SENADO. — Proyecto de ley del Senador Molina. Entrada y destino a las comisiones de Negocios Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda, página 150 (mayo 16 de 1947). Expídense las comisiones, página 999 (agosto 8 de 1947). Aprobación en general y particular, página 1149 (agosto 22 de 1947).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Negocios Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos, página 1549 (agosto 27 de

1947). Expídense las comisiones, página 971 (julio 14 de 1948). Aprobación en general y particular, con modificaciones, página 1330 (agosto 4 de 1948).

HONORABLE SENADO. — Entrada en revisión con modificaciones y moción de sobre tablas, página 914 (agosto 19 de 1948). Rechazo de las modificaciones intrducidas por la Honorable Cámara de Diputados, página 943 (agosto 19 de 1948).

HONORABLE CARAMA DE DIPUTADOS. — Entrada en segunda revisión y destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos, páginas 1404 y 1485 (agosto 25 de 1948). Expídense la Comisión, página 1821 (setiembre 9 de 1948). Sanción definitiva, páginas 2542 y 2648 (octubre 7 de 1948).